

## ACTA 4381

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro de Conferencias del Hotel Conchal, a las dieciséis horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:**

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sr. Álvaro González Alfaro	Viceministro de Trabajo
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Pbro. Claudio María Solano Cerdas	Director
Sr. Manuel González Murillo	Director

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
Sr. Esteban González Maltés	Por la Asesoría Legal

### **POR LA AUDITORIA**

Sr. Elías Rodríguez Chaverri	Auditor Interno
------------------------------	-----------------

### **POR LA SECRETARÍA TÉCNICA:**

Sr. Francisco Azofeifa González	Encargado Secretaría Técnica J.D.
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaría de Actas

**AUSENTES**

Sra. Alejandrina Mata Segreda	Por atender funciones propias de su cargo
Sra. Olga Cole Beckford	Por motivos laborales
Sr. Edgar Chacón Vega	Por motivos laborales
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Por reunión de trabajo
Sr. Erick Román Sánchez	Por motivos Laborales

**INVITADOS**

Sr. Norberto García Céspedes	Gestor Normalización y Serv. Apoyo
Sr. Yhorgo Porras Vega	Funcionario Subgerencia

**ARTICULO PRIMERO:**

**Presentación del Orden del Día:**

1. Presentación del Orden del Día.
2. Estudio y aprobación de actas 4378 y 4379.
3. Correspondencia:
  - 3.1 SITRAINA DOC 31-09, Solicitan autorización para que José Eduardo Rodríguez Soto, viaje a Venezuela como acompañante y responsable de 33 personas, con el fin de recibir atención médica.
  - 3.2 PE-0225-2009, se comunica a la Contraloría General de la República que el señor Erick Román Sánchez, será el contacto con el Área de Servicios Sociales de dicho ente.
4. Reflexión.
5. Propuesta de Reforma al Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje.
6. Cumplimiento del acuerdo 027-2009-JD, el cual indica textualmente:

INFORME DFOE-SOC-14-2009, SOBRE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

7. Informes de la Dirección.
8. Mociones y Varios.

## **ARTICULO SEGUNDO:**

### **Estudio y aprobación del acta 4378 y 4379.**

El señor Presidente, somete a discusión el 4378 y 4379, las cuales quedan pendientes para la próxima sesión, por no contar con los miembros presentes suficientes para su aprobación.

## **ARTICULO TERCERO**

### **Correspondencia**

#### **3.1 Oficio SITRAINA DOC 31-09, suscrito por el señor Jorge Luis Gamboa, Secretario General de Sitraina.**

Se da lectura al oficio SITRAINA DOC 31-09, en el cual se solicita autorización para que el señor José Eduardo Rodríguez Soto, viaje a Venezuela como acompañante y responsable de 33 personas, con el fin de recibir atención médica, esto de acuerdo con el proyecto Misión Milagro. Por lo anterior se solicita autorización para que se le otorgue un permiso con goce de salario para el funcionario Rodríguez, del 23 de marzo al 01 de abril de 2009.

La directora Rojas Sánchez, indica que por una consciencia social y solidaria de esta Institución, considera que se debe otorgar el permiso con goce de salario al funcionario.

El señor Presidente, indica que en estos casos se debe contar con el permiso de la Jefatura de la Unidad a la cual pertenece el funcionario, esto por cuanto se podría crear una mala práctica y caer en un vicio.

La directora Rojas Sánchez, indica que está de acuerdo con lo mencionado por don Carlos, pero que por esta única vez se le autorice el permiso e indicar que en lo sucesivo este tipo de peticiones debe venir acompañada con el visto bueno de la jefatura inmediata.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras, la autorización para otorgar el permiso con goce de salario:

**CONSIDERANDO:**

1. Que se conoce en el apartado de correspondencia el oficio de SITRAINA DOC-31-09, suscrito por el señor Jorge Gamboa, Secretario General de SITRAINA, mediante el cual se solicita a los señores miembros de Junta Directiva, la aprobación de permiso con goce de salario para el funcionario Jose Eduardo Rodriguez Soto.
2. Que en dicho oficio SITRAINA, indica que la Embajada de Venezuela, le ha solicitado a SITRAINA, la colaboración para que un funcionario (a) afiliado, pueda participar como acompañante y responsable de un grupo de 33 personas.
3. Que dentro de sus actividades solidarias SITRAINA, ha venido participando en la identificación de personas de escasos recursos que padecen de cataratas y pterigion; quienes luego de una valoración medica, son llevados a Venezuela donde reciben atención médica, costos que son totalmente gratuitos a excepción de los gastos de impuestos de salida (\$26).
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo del INA Capítulo VIII, Artículo 37 inciso c-) y el Acuerdo Conciliatorio Capítulo III, Sobre Garantías para las Organizaciones de los Trabajadores, inciso a-) punto 5º.
5. Que los miembros de Junta Directiva, conocen y analizan la solicitud; y manifiestan su anuencia; sin embargo hacen la observación de que se apruebe el permiso por esta única vez, considerando que para este tipo de peticiones, SITRAINA debe

anexar a la solicitud un oficio con el visto bueno de la jefatura inmediata, según corresponda.

**POR TANTO ACUERDAN:**

**1- OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE MARZO Y HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2009, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, AL SEÑOR JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOTO, FUNCIONARIO DE INTERMEDIACION DE EMPLEO DE LA UNIDAD DE SERVICIO AL USUARIO, PARA QUE ASISTA EN CALIDAD ACOMPAÑANTE DE 33 PÉRSNAS QUE VIAJARAN A VENEZUELA, CON EL OBJETIVO DE RECIBIR ATENCIÓN MEDICA.**

**LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON SOLICITADO EN EL OFICIO SITRAINA DOC-31-09 Y LO SEÑALADO EN REGLAMENTO AUTÓNOMO DEL INA CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 37 INCISO C-) Y EL ACUERDO CONCILIATORIO CAPÍTULO III, SOBRE GARANTÍAS PARA LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES, INCISO A- ) PUNTO 5º**

**2. ADEMÁS, ESTE PERMISO SE OTORGA VIA EXCEPCIÓN TODA VEZ QUE NO SE APORTA EL VISTO BUENO DE LA JEFATURA INMEDIATA DEL FUNCIONARIO.**

**3. SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE PROCEDA Y CONTINÚE CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°029-2009-JD.**

**3.2 Oficio PE-225-2009 suscrito por el señor Presidente Ejecutivo, Carlos Sequeira.**

Se da lectura al oficio PE-225-2009, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo, Carlos Sequeira, y dirigido a la Contraloría General de la República, en el cual comunica que el señor Erick Román Sánchez, que fungirá como el contacto oficial con el Área de Seguimiento, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento a la disposiciones emanadas del Informe DFOE-SOC-14-2009, de la Contraloría General de la República.

Se toma nota.

## ARTICULO CUARTO

### Reflexión

La directora Rojas Sánchez, procede a dar lectura a la reflexión de hoy.

## ARTICULO QUINTO

### Propuesta de Reforma al Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Norberto García Céspedes, Gestor Normalización y Servicios de Apoyo y el señor Yhorgo Porras Vega, funcionario Subgerencia.

El señor García Céspedes, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

**Reglamento de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje, Artículos Sustantivos**

- ✓ **Artículo 4°.** Del ingreso de los Bienes Muebles.
- ✓ **Artículo 12°.** De los Bienes Muebles Inservibles, Obsoletos y Bienes Muebles Susceptibles de Donación.
- ✓ **Artículo 14°.** De las Comisiones de Bienes.
- ✓ **Artículo 19°.** De las Faltas y Sanciones.
- ✓ **Artículo 20°.** Los Encargados de Almacén.
- ✓ **Artículo 23°.** Control de Bienes destinados a SCFP.

Instituto Nacional de Aprendizaje

Artículo 4

**Actual**

Del control de Bienes e Inventarios.

- ✓ **Artículo 4°. Del Control de Bienes e Inventarios.** El ingreso se hará por medio del Almacén Central o las Bodegas Regionales según corresponda. Los casos de excepción a la presente regla, debidamente calificados deberán estar expresamente autorizados por escrito por la SGA.

**Proyecto Reglamento**

Del Control de Bienes

- ✓ **Artículo 4°. Del ingreso de los Bienes Muebles.** El ingreso de los bienes muebles se hará por medio de los Almacenes, exceptuando:
- a) aquellos que por criterio técnico o administrativo así se especifique, tales como: equipos instalados, de difícil transporte, de almacenamiento especializado, etc.
  - b) aquellos materiales de uso administrativo adquirido por medio de vales de caja chica.

Artículo 12

De los bienes Inservibles o en mal estado y Bienes susceptibles a donación

**Actual**

**Artículo 12° De los Bienes Inservibles o en Desuso.** Los bienes obsoletos, inservibles o en mal estado deberán ser enviados al Almacén Central o a las Bodegas Regionales para que éstos sean almacenados por separado del resto de los bienes en la Bodega correspondiente y el Encargado de ésta así deberá reportarlo al PPCO o al ECB según corresponda.

**Proyecto Reglamento**

**Artículo 12° De los Bienes Muebles Inservibles, Obsoletos y Bienes Muebles Susceptibles de Donación.** Los bienes muebles obsoletos deberán ser enviados a los Almacenes.

- Cuando haya bienes muebles que por su condición lleguen a estar inservibles, se deban excluir de los inventarios. En esos casos, los encargados de las UO o los encargados de almacén deberán solicitar los criterios técnicos especializados y deberán tramitar directamente ante PPCO o ECB según corresponda las exclusiones.
- En caso de donaciones las UO solicitantes realizarán el trámite según lo establecido en el Reglamento de Donaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje.

**Artículo 14**

De la Comisión de Bienes.

**Actual**

- ✓ **Artículo 14°. De la Comisión de Bienes.** Habrá una Comisión de Bienes que estará integrada por:

Se Mantiene

**Proyecto Reglamento**

**Artículo 14°. De las Comisiones de Bienes.** Habrá una Comisión de Bienes Central y una Comisión Local de Bienes ubicada en cada Unidad Regional.

Las comisiones estarán integradas por los siguientes representantes y sus funciones específicas serán:

- a) **Comisión de Bienes Central**
- b) **Comisión Local de Bienes**

**Artículo 14**

Se incluyen las siguientes funciones; a) Comisión de Bienes Central.

**Actual**

La Comisión será presidida por el Subgerente Administrativo o su representante, fungiendo el Encargado de la URM como Secretaría Ejecutiva.

**Proyecto Reglamento**

La Comisión será presidida por la Gerencia General o su representante.

El Jefe de la URM fungirá como Secretaría Ejecutiva. En casos excepcionales de ausencia de los miembros podrán asistir sus representantes.



**Artículo 14**

**Se incluyen las siguientes funciones; a) Comisión de Bienes Central.**

- |             |   |
|-------------|---|
| Se Incluye. | iii. Establecer lineamientos para las Comisiones Locales de Bienes.   |
| Se Incluye. | iv. Autorizar en caso de faltantes de bienes la reposición de los mismos, cumpliendo como mínimo con las características originales, las cuales deben ser avaladas por un criterio técnico. |
| Se Incluye. | v. Informar a la Unidad de Auditoría Interna de las Exclusiones que se realizaran.  |

**Artículo 14**

**b) Comisión de Local de Bienes**

**Comisión Local de Bienes:** Habrá una Comisión Local de Bienes en cada Unidad Regional que estará integrada por:

El Jefe de la Unidad Regional o su representante.

Un representante de los Centros de Formación y un suplente que serán definidos por el Jefe de la Unidad Regional.

El Encargado de Control de Bienes de la Unidad Regional o su representante, definido por el Jefe de la Unidad Regional; el cual funge como Secretaría Ejecutiva.

La Comisión será presidida por el Jefe de la Unidad Regional o su representante.

El Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad. Para su funcionamiento la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Artículo 49 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

**Funciones**

Las obligaciones de la Comisión Local de Bienes serán las mismas de la Comisión Central a excepción de su inciso iii.

Informar a PPCO y a la Unidad de Auditoría Interna de las Exclusiones que se realizaran.

**Artículo 19**

De las Faltas y Sanciones (**Leves**)

**Actual**

**Proyecto Reglamento**

- |   |  |
|---|--|
| <p>a) Ingresar bienes institucionales producto de compraventa, donación o de acciones formativas, por un lugar distinto del Almacén Central o Bodegas auxiliares, salvo los casos de excepción contemplados en el artículo #4 de este Reglamento.</p> <p>d) Incumplir u omitir con la documentación relativa a los movimientos de bienes, sea del traslado, devolución, u otra establecida en el presente Reglamento.</p> | <p>a) Ingresar bienes institucionales producto <u>de compra o donación, por un lugar distinto del Almacén,</u> salvo los casos de excepción contemplados en el Artículo 4 de este Reglamento.</p> <p>d) <u>Omitir la elaboración y presentación ante el PPCO, de los documentos relacionados con movimientos de bienes, tales como traslado, devolución u otra establecida en el presente Reglamento.</u></p> <p>e) <u>No cumplir con los plazos de respuesta a solicitudes efectuadas por el PPCO según las obligaciones y responsabilidades establecidas en este Reglamento.</u></p> |
|---|--|

**Artículo 19**

De las Faltas y Sanciones (**Graves**)

**Actual**

**Proyecto Reglamento**

- |   |  |
|---|--|
| <p>a) No solicitar por parte de las Jefaturas, el inventario de bienes a los subalternos con ocasión de cese en las funciones, traslado a otra Unidad, o cese temporal debido a permisos con o sin goce de salario y becas dentro o fuera del país.</p> <p>e) Utilizar los bienes de la Institución para fines distintos a funciones ajenas a las encomendadas.</p> <p>h) No devolver por parte del instructor sin causa justificada los materiales sobrantes de acciones formativas cuando se trate de materiales reutilizables.</p> | <p>a) No solicitar por parte de las Jefaturas el inventario de bienes <u>a los colaboradores</u> con ocasión de cese de sus funciones, traslado a otra Unidad, o cese temporal debido a permisos con o sin goce de salario y becas dentro o fuera del país <u>cuando lo amerite.</u></p> <p>e) <u>Utilizar los bienes de la Institución para fines distintos a las funciones encomendadas.</u></p> <p>g) <u>A los formadores no devolver sin causa justificada los materiales sobrantes de SCFP cuando se trate de materiales devolutivos.</u></p> |
|---|--|

**Artículo 19**

De las Faltas y Sanciones (**Graves**)

**Actual**

- h) Se incluye
  
- i) Se incluye

**Proyecto Reglamento**

- h) En el caso de los Encargados de Almacenes negarse a recibir bajo inventario los bienes que tiene en custodia en los Almacenes.
  
- i) Dos o más incumplimientos consecutivos considerados como faltas leves originados por el mismo hecho generador se considerará como falta grave.

**Artículo 20**

**Actual**

Del Control de Bienes e Inventarios en el Almacén Central y Bodegas Regionales

**Artículo 20°. Del Encargado del Proceso de Almacenamiento y Distribución.** El Encargado del Proceso de Almacenamiento y Distribución será responsable de velar porque cada uno de los componentes de área haya recibido documentalmente los bienes inventariados en ellas, sean estos: materiales, herramientas, equipo o mobiliario

**Proyecto Reglamento**

Del Control de Bienes en los Almacenes

**Artículo 20°. Los Encargados de Almacén.** El Encargado de Almacén será responsable de velar por los bienes muebles de cada zona de almacenamiento y la documentación de los mismos.

**Artículo 20**

**Actual**

Le corresponderá al Encargado del Proceso de Almacenamiento y Distribución de la Sede Francisco J. Orlich establecer las medidas de carácter técnico que estime oportunas para el correcto almacenamiento, traslado y control de los bienes; de acuerdo a, lo establecido en el Reglamento de Suministros.

**Proyecto Reglamento**

Le corresponderá al Encargado del Proceso de Almacenamiento y Distribución de la URM establecer las medidas de carácter técnico que estime oportunas para el correcto almacenamiento, traslado y control de los bienes; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Suministros.

**Artículo 23**

**Control de Bienes destinados a SCFP**

Todo bien material devolutivo y equipo que se devuelva a los Almacenes deberá contar con su respectivo criterio técnico sobre el estado del mismo, con el propósito de asegurar su correcto mantenimiento.

El señor Auditor Interno, consulta: el mantenimiento del equipo esta cargo del Proceso Servicios Generales, pero en el caso de las Unidades Regionales quién estará a cargo?

El señor García Céspedes, señala que a nivel de Regionales, no recuerda exactamente quien lo tiene a nivel de función, sin embargo ese aspecto no se está modificando. Además se está haciendo a nivel de Recursos Materiales, a nivel del Almacén que hagan esa labor de mantenimiento.

El director González Murillo, consulta cuál es la diferencia entre la Comisión de Bienes Central y la Comisión de Bienes Local y cuál es la estructura que tiene el INA para ello, esto de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad?

El señor García Céspedes, señala que lo llaman Comisión Central y está conformada por la Gerencia General, la Encargada de la Unidad de Recursos Materiales y también está la Comisión Local, que está conformada por los Encargados de las Regionales.

El director González Murillo, sugiere que se debería revisar esto para que sea una nomenclatura entendible, porque a veces se habla de INA la Uruca como sede Central y quien desconoce esto, no entendería Central, la Sede la Uruca.

También menciona que no recuerda si el Reglamento tiene indicador, por ejemplo no habla de la rotación de inventarios.

El señor García Céspedes, indica que se está trabajando, ya que son demasiados códigos, y es muy difícil medir y poder ver como extraer una formulas, pero no está visto desde el punto de vista de Reglamento, sino para darle movilidad al inventario y esto va dentro del proyecto de rotación.

El director González Murillo, indica que como una falta, debería anotarse el mantener un inventario muy alto o comprar productos que no tienen rotación o que la rotación no sea la adecuada.

El señor García Céspedes, indica que eso se está tratando con el tema de las compras justo a tiempo del año pasado, otras que están promoviendo, por meta también se llevan 10 contrataciones según demanda en materiales de curso y de esta forma ir mejorando en el tema de rotación desde el proceso mismo de compras.

El director González Murillo, señala que el inventario tiene que ver con el Reglamento que ese está haciendo, porque como está el inventario físico, contra el inventario contable?

El señor García Céspedes, indica que el inventario físico por el contable, por ejemplo en la toma física son las cosas que se están previniendo, también hay un proyecto en el código de barras, sin embargo el inventario del INA es tan grande que es muy difícil llegar a ese nivel de detalles, pero la idea es ir mejorando esto.

Luego de algunas observaciones y consulta realizadas a los articulados propuestos, el señor Norberto García y el señor Gerente General indican que procederán a revisarlos y en la próxima sesión se replantearán.

La discusión de estos artículos se retomara en la próxima sesión.

#### **ARTICULO SEXTO:**

**Cumplimiento del acuerdo 027-2009-JD, el cual indica textualmente: “Informe dfoe-soc-14-2009, sobre Cumplimiento de Funciones y Objetivos Institucionales, por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje”.**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Esteban González, Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, procede con la presentación de acuerdo con la siguiente propuesta:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo No. 027-2009 tomado en la sesión 4379 celebrada el 11 de marzo del 2009.

1- En un plazo de 5 días hábiles (para lunes 16 de marzo del 2009), informarle al ente contralor el nombre del funcionario que fungirá como contacto o enlace oficial, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones del informe. Lo anterior ya fue realizado en el acuerdo No. 027-2009 tomado en la sesión 4379 celebrada el 11 de marzo del 2009, en donde se designó al señor Erick Román Sánchez y se procedió a informar dicho acuerdo el día de hoy a la Contraloría General de la República.

2- En un plazo de 10 días hábiles (para 23 de marzo del 2009), se deberá comunicar al ente contralor, el acuerdo tomado en cuanto a la designación de funcionarios encargados de darle cumplimiento a la emisión de un instrumento jurídico de carácter vinculante para todos los sectores que permita a la Institución ejercer una efectiva función rectora en materia de capacitación y formación profesional. El producto de esta gestión debe ser entregado a la Junta Directiva en los últimos días de abril o primero de mayo del 2009, para que sea conocido y avalado, así mismo, se deberá comunicar al contralor en fecha del 8 de junio del 2009 los resultados de dicha gestión.

Se propone el siguiente acuerdo: “Designar a la Presidencia Ejecutiva para que emita un instrumento jurídico de carácter vinculante para todos los sectores que permita a la Institución ejercer una efectiva función rectora en materia de capacitación y formación profesional en coordinarse con las rectorías de los sectores de Educación y Trabajo y Seguridad Sociales.”

3- Se deberá delegar a funcionarios de la institución para que coordine un diagnóstico integral de las necesidades de capacitación y formación profesional existentes en el país para el 31 de diciembre del 2009. Estos funcionarios deberán realizar un cronograma en donde se designen los plazos y actividades a realizar para el cumplimiento del informe, debiendo ser entregado al ente contralor en un plazo de un mes (al 13 de abril del 2009).

Se propone el siguiente acuerdo: “Designar a la Gerencia para que coordine para el 31 de diciembre del 2009 un diagnóstico integral de las necesidades de capacitación y formación profesional existentes en el país que permita orientar la inversión pública hacia la satisfacción de las necesidades que se consideren prioritarias en esta materia.”

El señor González Murillo, consulta cómo se van a detectar necesidades si el Comité de Enlace no existe.

El señor Gerente General, indica que en un párrafo del informe se señala, es algo que el INA va a liderar el establecimiento de este desarrollo integral, pero no solo, sino con la participación de entes gubernamentales, sector privado; es muy amplio en ese sentido.

El director Gonzalez Murillo, señala cómo se va determinar las necesidades de capacitación, si la estructura es los Comités de Enlace y eso no existe, porque son muy pocos los que en este momento están trabajando; y son un instrumento importantísimo en búsqueda de las necesidades de capacitación y no conoce otro instrumento en el sector productivo; en ese sentido consulta: cómo se va a hacer esa determinación?

El señor Presidente, indica que hasta donde conoce, el sector de industria de la Construcción, industria plástico, industria grafica, metalmecánica, se ven permanentemente sesionando, sin embargo habrá que replantear el comités de Enlace con la Cámaras; pero si se hace un estudio a nivel de Comités de Enlace, podría ser lo que está pidiendo la Contraloría y ver la definición que el sector productivo va a hacer.

Como hizo por ejemplo la UCCAEP, para determinar la eficiencia, mediante la encuesta que aplicó. Pero la idea de ellos no es un estudio integral, porque eso sería una radiografía y lo que es pretende es un sistema para que tenga permanencia y estos tienen muchas etapas, uno de ellas es el observatorio laboral, el cual está por iniciar; también con los sectores productivos, sería: Comités de Enlace o Cámaras; o Cámara y Comités de Enlace.

Por otra parte el país como un todo no tiene un diagnóstico de necesidades, tampoco los empresarios lo tienen.

El director González Murillo, indica que se está globalizando porque se refiere a una auditoria que hizo la Contraloría en el INA, no a nivel de país. Pero la realidad está, que hace falta un diagnóstico, que hace falta un sistema; pero lo que ustedes mencionan son ideas, no son realidades. Solicita que le demuestren que los Comités de Enlace no están funcionando; cuántas veces se reúnen, cuáles son las actas; porqué ahora no vienen las actas de comités a esta Junta Directiva y ahora tienen este problema con la Contraloría. Señala que la gran discusión fundamental que ha tenido con esta administración son los Comités de Enlace.



El señor Presidente, indica que no se le puede establecer a la Contraloría, es el que diagnóstico integral es de los Comités de Enlace porque es diferente a lo que están pidiendo.

El director González Murillo, indica que como no se va establecer este diagnóstico si es un instrumento básico que por ley lo tiene que tener la Institución. Además esta administración no le ha dado la importancia, ni se ha cumplido con la legalidad.

El señor Presidente, indica que le gustaría que le demostrara a la administración lo que los Comités de Enlace, dicen y la administración no hace; porque podría demostrar lo que la administración ha realizado en cuanto a los aportes de los Comités de Enlace. Además solicitará el criterio a las Cámaras de la validez que le da el INA a los Comité de Enlace y también que validen a los Comités de Enlace.

El director González Murillo, indica al señor Presidente que se ha inclinado más a la Cámaras; y lo sabe porque él es miembro de dos Cámaras e indica que éstas son simplemente integradas por funcionarios o técnicos que las Cámaras pagan para que estén ahí, pero no son empresarios.

El señor Presidente, indica que se refiere a los Presidentes de las Cámaras, y que ellos validen los Comités de Enlace.

El director González Murillo, indica que si hace esto, por ejemplo en la Cámara de Industria lo asignaron a la comisión de capital humano, y lo que hacen en las reuniones es darle un café, y le pasan la misma película y se van para la casa. Señala esto porque son 15 años de estar en esta actividad de las Cámaras. Además los Comités, de Enlace no están integrados.

El señor Presidente, señala que cree demostrar que los Comités de Enlace han sesionado y que el director González, demuestre que han aportado los Comités de Enlace al INA y también le solicita que las Cámaras validen a los Comités de Enlace.

El director González Murillo, señala que está de acuerdo, pero también traerá a esta Junta Directiva a cinco o seis empresarios que están en diferentes actividades económicas y que han estado en Comités de Enlace y luego hablan.

El señor Presidente, indica que las Juntas Directivas de las Cámaras representan el sector de la actividad más importante. A su criterio un Comité de Enlace se convierte en amigos del Encargado de Núcleo, y lo que le conviene a su propia empresa, caminan de la mano y tienen años de años de estar en el mismo Comité y a larga salvo pocas excepciones, hay logrado tantos beneficios del INA. También está de acuerdo que algunos de Comités de Enlace funcionan.

Además, que esa sea la parte operativa establecida por ley. Por otra parte un estudio integral requiere la participación del MITSS, CINDE, Universidades, sector privado etcétera; también es mucho más económico mantener un sistema, que hacer un estudio. Si el país no hace esfuerzos para hacer un sistema, se va a seguir con el mismo problema, en concreto considera que es un esfuerzo país.

La directora Rojas Sánchez, comenta que cuando la señora Viceministra de Educación, mencionaba que tenía razón el informe; y si la Contraloría conociera que el ente rector tiene una serie de ausentismo aquí; quien en coordinación con el Ministerio de Trabajo, tiene que ir orientando por donde se va, estaría preocupada. En su caso como representante sindical, ha faltado únicamente por estar sirviendo a la institución o a los costarricenses en emergencias o en representaciones de los propios trabajadores. Por lo que agradece al señor Alvaro González, Viceministro por su asistencia, sin embargo llama la atención a este aspecto. Solicita al señor Presidente que se le indique a doña Alejandrina, que sería importante tomar más en cuenta su participación en el INA.

El señor Presidente, somete a consideración la propuesta de la Asesoría Legal, en relación con el informe de la Contraloría DFOE-SOC-14-2009:

**Considerando:**

1. Que la Junta Directiva en la sesión extraordinaria 4380, celebrada el 11 de marzo de 2009, emite el acuerdo N° 027-2009, con el objetivo de iniciar con el proceso de comunicación y respuesta a las disposiciones establecidas para Junta Directiva, en Informe DFOE-SOC-14-2009.
2. Que como cumplimiento a dicho acuerdo el señor Asesoría Legal, presenta un plan de respuesta para el citado Informe de la Contraloría General de la República:

**POR TANTO ACUERDAN:**

1. **DESIGNAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE EMITA UN INSTRUMENTO JURÍDICO DE CARÁCTER VINCULANTE PARA TODOS LOS SECTORES QUE PERMITA A LA INSTITUCIÓN EJERCER UNA EFECTIVA FUNCIÓN RECTORA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN COORDINACION CON LAS RECTORÍAS DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**
2. **DESIGNAR A LA GERENCIA PARA QUE COORDINE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EXISTENTES EN EL PAÍS, QUE PERMITA ORIENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA HACIA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIAS EN ESTA MATERIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°030-2009-JD.**

**ARTICULO SETIMO**

**Informes de Dirección.**

1. El señor Gerente General, informa que la semana pasado se firmo un convenio con la OEA, específicamente en Desarrollo Humano. Es una entidad de Estados Unidos, con cual se pretende traer profesores de ingles, maestros de escuela y

colegio. Estas personas estarían hospedados en las caseras del INA, con alimentación y tendrán por función mejorar el nivel de inglés y trabajarían. En esta semana estarían confirmando la cantidad de docentes para iniciar en junio. También se están revisando otras aéreas donde pueden dar asesoramiento, por ejemplo en el tema de las TIC's y otras.

## **ARTICULO OCTAVO**

### **Mociones y Varios.**

No hay mociones

### **Varios**

No hay varios.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día y lugar.

**APROBADA EN LA SESIÓN 4383, DEL 30 DE MARZO DE 2009.**